

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 JUL. 2006

VISTO la nota presentada por el jefe a cargo del Cuartel Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Subcomisario José ARIAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita como lo hace anualmente, la confección de una plaqueta, "Al Mejor Compañero", que se entregarán con motivo de los actos de la semana de la Policía Federal Argentina, que se realizará entre la última semana de octubre y/o la primera de noviembre del corriente año.

Que esta Cámara, anualmente colabora con dicho cuartel, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la confección de una Plaqueta, cuya medida aproximada de 25 x 25 centímetros, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la confección de una plaqueta, "Al Mejor Compañero", que se entregarán con motivo de los actos de la semana de la Policía Federal Argentina, que se realizará entre la última semana de octubre y/o la primera de noviembre del corriente año, cuya medida aproximada de 25 x 25 centímetros, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe a cargo del Cuartel Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Subcomisario José ARIAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, departamento de Compras y Suministros, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232 / 06

